



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 514 -2019-MPCP

Pucallpa,

04 OCT. 2019

VISTOS:

El Expediente Externo N° 43626-2019 que contiene el Oficio N° 363-2019-MPD-ALC, de fecha 04.09.2019, a través del cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Masisea se dirige a la máxima autoridad de esta entidad a fin de invitar a participar en la charla de la Escuela de Gobierno de la OEA, Informe Legal N°970-2019-MPCP-GM-GAJ, de fecha 03 de octubre del 2019, y demás antecedentes que los acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Ne 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39 y 43 de la acotada Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 363-2019-MDM-ALC de fecha 04 de Septiembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Masisea se dirige a la máxima autoridad de esta entidad edil a fin de invitar a participar de una charla por parte de la Escuela de Gobierno de la OEA, por motivos de estar próximos a celebrar su 119 aniversario de creación política de dicho distrito, dentro de ello tiene una serie de actividades, siendo una de las más importantes la **charla de tres días brindada por la Escuela de Gobierno de la OEA**, la misma que se llevara a cabo los días 09, 10 y 11 de Octubre del presente año en su Auditorio Municipal, ocasión en la cual se tocaran temas de gobernanza, fortalecimiento y mejoría de la gestión pública que ya se vienen realizando;

Que, al respecto se tiene que la Escuela de Gobierno de la OEA brinda ofertas de capacitación orientadas a fortalecer las prácticas de transparencia institucional, participación ciudadana y favorece la rendición de cuentas ante la ciudadanía. (...). La escuela fortalece la gobernabilidad democrática, el desarrollo integral, la seguridad multidimensional y DDHH en las Américas;

Que, estando a ello, mediante Proveído inserto en la Hoja de Ruta del Expediente Externo N° 43626-2019 de fecha 05 de Septiembre del 2019, el titular de la entidad dispuso por ante la Gerencia Municipal que las personas a participar en tal evento sean los señores regidores: **Prof. Raúl Marden Contreras Ramírez, Ing. Amb. Kevinn Christian Chamorro Guere, Ruth Erika Ventura Amasifuen, y la Bach. Cien. Com. Yris Elena Silva Orbegoso;**

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2019-MPCP, de fecha 11 de septiembre del 2019, se resolvió APROBAR la propuesta de modificación y actualización de la "Directiva para el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", de acuerdo a los detalles que se especifican en la misma;

Que, en el Capítulo VIII-Disposiciones Finales-SEGUNDA: de la "Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2018-MPCP, de fecha 09 de agosto del 2018, modificada y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2019-MPCP, de fecha 11 de septiembre del 2019, refiere: "**El otorgamiento de viáticos a los Regidores se concederá en los siguientes casos:** a) Cuando por necesidad a las metas y fines institucionales el Pleno de Concejo Municipal apruebe la realización de la comisión de servicios en el exterior del país; **b) Cuando por disposición del Titular del Pliego exista la necesidad de encomendar la representación institucional en actos estrictamente oficiales, todo ello ordenado con el acto resolutivo correspondiente**";

Que, estando a lo descrito anteriormente, resulta viable que mediante acto resolutivo del titular de la entidad se autorice el otorgamiento de viáticos a los señores regidores: **Prof. Raúl Marden Contreras Ramírez, Ing. Amb. Kevinn Christian Chamorro Guere, Ruth Erika Ventura Amasifuen, y la Bach. Cien. Com. Yris Elena Silva Orbegoso**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, viajen a la ciudad de Masisea, de la Provincial de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en comisión de servicios para participar en la charla denominada "**GOBERNANZA, GESTION, INNOVACION Y LIDERAZGO PUBLICO EN EL SIGLO XXI**", dictada por la Escuela de Gobierno de la Organización de Estados Americanos-OEA, el mismo que se llevará a cabo del 09 al 11 de Octubre de 2019;



Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo dispuesto en el artículo 20º inciso 6) y artículo 43º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Viáticos, a favor de los señores Regidores: **Prof. Raúl Marden Contreras Ramírez, Ing. Amb. Kevinn Christian Chamorro Guere, Ruth Erika Ventura Amasifuen, y la Bach. Cien. Com. Yris Elena Silva Orbegoso**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, viajen a la ciudad de Masisea, de la Provincial de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en comisión de servicios para participar en la charla denominada **"GOBERNANZA, GESTION, INNOVACION Y LIDERAZGO PUBLICO EN EL SIGLO XXI"**, dictada por la Escuela de Gobierno de la Organización de Estados Americanos-OEA, el mismo que se llevará cabo del 09 al 11 de Octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con Sala de Regidores, se efectuó el procedimiento para el otorgamiento de los viáticos concedido a favor de los señores regidores señalados en el Artículo Primero, todo ello de conformidad a los lineamientos establecidos en la Directiva de viáticos vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución, al (los) interesado(s).

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL